

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0854/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" la licitación a fin de atender el servicio de mantenimiento -durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985- de treinta (30) máquinas de escribir manuales, / pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL /// (\$a. 342.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-